

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EL MIÉRCOLES, DIA 11 DE JUNIO DE 2014**

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y doce minutos del miércoles, día 11 de junio de dos mil catorce, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en la Sala de reuniones de la Delegación de Economía y Hacienda, la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

Presidente:

D. Mario Cortés Carballo

Vicepresidenta:

D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Rojo

Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup> Elisa Pérez de Siles Calvo, que sustituye a D<sup>a</sup>. María Victoria Romero Pérez  
D. Francisco Pomares Fuertes, quien sustituye a D. Raúl Jiménez Jiménez

Grupo Municipal Socialista:

D. Sergio Brenes Cobos, que sustituye a D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez  
D<sup>a</sup>. María Francisca Montiel Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz

**Secretario:**

D. Venancio Gutiérrez Colomina

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, la Concejala Delegada del Distrito nº2-El Palo, el Interventor General; el Director General del Área de Economía y Presupuestos; el Director General del Área de Personal, Organización y Calidad; el Director General de Comunicación, la Directora General de Cultura y Deportes, el Gerente del CEMI, el letrado representante de la Asesoría Jurídica municipal D. Salvador Romero, el Director Técnico de Nuevas Tecnologías D. Antonio Quirós y el Director económico-financiero de Promálaga D. Francisco Muñoz.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

## **PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2014**

En este punto, el Sr. Cortés, antes de someter a aprobación el acta referida quiso dejar constancia de que los plazos por los que se rige la Comisión son iguales que los de el resto de comisiones de Pleno y asimismo asume el error de no haber fijado formalmente la fecha de celebración de esta sesión y pide excusas al respecto por la imposibilidad de presentación de iniciativas en plazo por parte de la oposición.

Dicho esto, se sometió a votación el acta de la Sesión Constitutiva de fecha 29 de enero de 2014.

La Sra. Montiel en primer lugar, manifestó que su grupo municipal va a votar a favor del acta, si quisiera recordarle al Presidente que ya se le insistió en la previa reunión constitutiva en que para no dilatar más el funcionamiento de esta Comisión se aprobaron el acuerdo de mínimos que hoy se recoge en el acta; pero esperaban unas normas más claras y un régimen de sesiones más preciso. Pide para la próxima vez la convocatoria de acuerdo con lo previsto en las normas. Solicita unas normas completas de funcionamiento y un régimen de sesiones claro y adecuado.

El Sr. Zorrilla, por su parte, manifestó su voto a favor del acta y haciendo suyas cada una de las palabras de la Sra. Montiel en este punto, indicó que es un mal comienzo el incumplir la periodicidad de las sesiones, confían en que próximamente se cumpla. La convocatoria se hizo muy tarde. Sobre el acceso a la información, lo que se regula en la comisión de transparencia no es óbice para el acceso a la información solicitada por los miembros de la Corporación.

El Presidente reitera sus disculpas por el retraso en la convocatoria dentro de plazo. Respecto al Reglamento, se someten a las mismas normas que el resto de comisiones aunque consideran adecuado poder plantearse otro tipo de plazos más amplios de acuerdo con la oposición para la presentación de documentación y los tiempos de preparación o vista de los expedientes. En otro orden de cosas, y anticipándose a otra crítica vista en los medios, cuando se habla de falta de acceso a la información completa del expediente tienen que decir que no es cierto, el expediente esta completo legalmente con todos sus elementos, pero la información correspondiente a las proposiciones de los licitadores nunca forman parte del expediente. Pueden verse en el Área correspondiente con las reservas y restricciones que la ley marca de acuerdo con la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Interviene de nuevo el Sr. Zorrilla, quien recuerda que saben lo que expone el Presidente, pero que es verdad en parte; conocen el hecho incluso de que los licitadores pueden señalar en sus ofertas aquellas partes que consideran sujetas al deber de confidencialidad, pero existe otra parte de la documentación del procedimiento que sí es pública, y hay informes que

después fueron reclamados por el juzgado contencioso-administrativo donde se están sustanciando estos asuntos que no constaban en el expediente y tuvieron que remitirse, y es a esa información a la que se referían.

Por su lado, el Sr. Brenes, del Grupo socialista tomó la palabra para comunicar que se trata la primera vez en diez años que no ha tenido acceso al contenido de las ofertas de los licitadores. Considera una farsa y una pérdida de tiempo esta Comisión ya que no han podido darle vista al expediente y anuncia que si no hay transparencia verdadera con toda la documentación se ausentarán.

Reiteró el Presidente que el expediente está completo y que los sobres de las ofertas nunca se contienen en el expediente, que las ofertas podrá consultarlas en urbanismo personalmente con la confidencialidad debida. No debe sembrar dudas acerca de la legitimidad de esta Comisión. El expediente es totalmente público.

El Concejal delegado responsable de urbanismo, Sr. Pomares, indicó que si los Sres. Concejales albergan alguna duda acerca de los procedimientos y de lo relacionado con esta cuestión sugiere que planteen una consulta a la Asesoría Jurídica municipal.

A continuación tomó la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Gutiérrez Colomina, quien quiso aclarar dos aspectos diferentes. En primer lugar, respecto al aspecto formal de la Comisión, debe tenerse en cuenta que estamos ante una Comisión Especial que contiene implícita una fuerte carga política y en las normas que se han elaborado quedan algunas indeterminaciones. Ve oportuno y necesario que, dentro de los plazos comunes que para el conjunto de las comisiones recoge el Reglamento Orgánico, la Junta de Portavoces determine mediante acuerdo una periodicidad de tipo flexible pero siempre con el preaviso correspondiente para la presentación de iniciativas. Por otra parte, y en relación con los documentos que deben formar parte de un expediente de contratación deben valorarse varios aspectos ya que existe el deber de confidencialidad respecto determinados aspectos de propuestas. Aclaró que esta materia le corresponde a la Asesoría Jurídica en los municipios de gran población por si es necesario informar, pero adelanta que el deber de confidencialidad no implica que no puedan verse por un Concejal tal y como se recogió en un informe de la Secretaría General en tal sentido.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Zorrilla puntualizó que a lo que su grupo ha querido acceder no es al contenido de los sobres, sino que se refieren a informes y actas de la Mesa de contratación.

Interviniendo a continuación la Sra. Montiel, quien manifestó coincidir completamente con las palabras del Secretario y de igual modo estaban convencidos de que todo este tipo de cuestiones iban a estar solucionadas.

Hay que establecer límites en función de la información y de los sujetos. Independientemente de esto porque da la sensación de que el equipo de gobierno hace un uso determinado de esta Comisión porque se da el caso de que se pide documentación de un tema y se remiten a la Comisión de Transparencia para dejar de hacerse en otras vías administrativas. Cree igualmente que existen algunas contrataciones que no se han traído a esta sesión, en definitiva, no puede ser utilizada la Comisión para su uso propio.

Intervino acto seguido el Sr. Brenes para hacer constar que el pasado 21 de mayo se solicitó vista del expediente para tener acceso a toda la documentación, saben perfectamente que distinto es obtener copia de lo que solo se pueda ver en el trámite de vista del expediente. En 10 años en el Ayuntamiento este Concejal nunca ha tenido problema o trabas para examinar las ofertas que presentan los licitadores de un expediente de contratación, incluso el día anterior a esta sesión estuvo examinando otros expedientes sin problema alguno.

Cerró el Presidente recordando los plazos de contestación de las peticiones de vista del expediente según el Reglamento Orgánico.

## **PUNTO Nº 2.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DEMANIAL EDIFICIO E-3 TABACALERA PARA CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE CONTENIDO DIGITAL (SU 2013/29-1201-)**

Comenzó informando el Presidente de los grandes espacios que contiene la pestaña de transparencia de la web municipal en la que los ciudadanos pueden obtener todo el tipo de información en relación a la transparencia. Respecto a la ordenanza de transparencia como se dijo en su momento se remitieron a la publicación de la ley andaluza para que no existiera incoherencias, existe actualmente un borrador y conocen la propuesta de la FEMP por lo que en breve pasará por la comisión de ordenanzas para su análisis por todos los grupos. Tan solo se está pendiente de adecuar este borrador a la última propuesta que ha hecho la FEMP.

Pasando a tocar el tema concreto de este punto, el Presidente destacó que este expediente se trae a petición propia del equipo de gobierno. Comenzó recordando que por parte de los grupos de la oposición se ha puesto en entredicho la objetividad del pliego relativo a esta concesión demanial. Se ha pedido la asistencia del Director Técnico del Área de Nuevas Tecnologías así como del Coordinador General y Gerente de Urbanismo para explicar los diferentes aspectos del pliego. Afirma que el pliego es totalmente transparente, con unas mínimas barreras de entrada, la solvencia técnica que se pide es muy laxa y la económica es la mínima que exige la ley. Recordó que no se presentó nadie a la licitación, aunque también destaca que el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con varias empresas para la búsqueda de contactos en aras a

desarrollar esta actividad para el establecimiento de un polo de contenido digital en la ciudad de Málaga.

Acto seguido, el Presidente cedió la palabra al Director Técnico de Nuevas Tecnologías, D. Antonio Quirós, quien puso en antecedentes a los miembros de la comisión, recordando como el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías llevaba tiempo trabajando con el Ministerio de Industria y Turismo y concretamente con una de sus entidades como es Red.es. A lo largo de 2012 se firmaron diferentes convenios. Durante el 2013 esta entidad puso en conocimiento del Ayuntamiento la agenda digital que estaba elaborando el gobierno dentro de la cual estaban los llamados polos tecnológicos y se estudió que Málaga podía ser uno de los centros que albergara uno de esos polos. Hubo diversas reuniones entre el Área y diferentes actores (Telefónica; Red.es) que aparecen en el expediente. Se redactó un modelo de polo digital y se formalmente se planteó poder participar en el desarrollo de este proyecto. En abril de 2013 se visitaron las instalaciones de la U-Tad en Las Rozas (Madrid) para ver concretamente la esencia del polo. Se les pidió ayuda para definir el polo porque sus equipamientos, instalaciones y demás elementos eran complejos y necesitaban de esa asistencia para la definición del mismo; todo esto consta en el anteproyecto que se elaboró y donde aparece el cuestionado plano que fue publicado en el perfil del contratante, plano que solo se destinó a valorar metros cuadrados y nada tenía que ver con las ofertas futuras que pudieran presentarse. En junio de 2013 se publica la agenda digital del Gobierno de España y ahí aparecía ya el polo de Málaga, a raíz de esta publicación, distintas empresas preguntan acerca de esta posibilidad. Posteriormente, en noviembre de 2013 se lleva a Junta de Gobierno Local el convenio con Red.es financiado por FEDER para el establecimiento del Hub y elementos asociados, en el convenio aparece por primera vez la figura del concesionario para la gestión del polo en lugar de la explotación directa por el ayuntamiento; la razón de esta opción se debe a que no se quería hacer ninguna actividad que el Ayuntamiento no fuera apto para desarrollar ni fuera competencia propia del Ayuntamiento conforme al entonces anteproyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, igualmente otra razón fue el hecho de estar financiado por FEDER lo cual suponía que el Ayuntamiento debería mantener por 5 años el polo y estas funciones serían desempeñadas más eficazmente por un tercero. Igualmente hubo reuniones con la Escuela de Organización Industrial que también estaba interesada en esta iniciativa de polo de contenido digital y desembocó en otro convenio financiado por Feder para la definición de los servicios y demás aspecto de organización del polo. En diciembre se lleva a la JGL este convenio y se firma un protocolo con el Ministerio de Industria para el impulso de los contenidos digitales y de la Smartcity en la ciudad. En enero de 2014 se crea una mesa interna de trabajo una vez cerrada la financiación donde están representadas las áreas principalmente implicadas del Ayuntamiento y donde se discutió la figura a utilizar (concesión de obra pública o demanial) optándose por la demanial. Se hizo necesario buscar un inversor privado que afrontara los gastos generales y las adaptaciones que el edificio de Tabacalera requería.

Más de un año después del inicio de los trabajos de definición del polo se empieza a licitar la explotación. Explicó el procedimiento de contratación, destacando que estaba lo más abierto posible y leyó textualmente el pliego en cuanto a la solvencia técnica y económica. Sobre la valoración del canon afirma que está correctamente valorado al igual que la inversión. No hay reducción del canon durante los primeros cinco años, lo que se hace es diferirlo al sexto año. En resumen, manifestó que no hay dudas de que ha habido reuniones con la U-Tad, pero también con otras empresas internacionales interesadas en el concurso, y tampoco ha habido una mediatización del procedimiento tal y como se ha expuesto.

A continuación, el Presidente dio la palabra al Coordinador General Gerente de Urbanismo, Sr. Cardador, quien expuso los antecedentes del procedimiento de contratación para la concesión demanial que se subió al perfil. Se trata de un procedimiento abierto, el error fue subir un plano intrascendente como modelo. El pliego de este procedimiento se informó favorablemente tanto por Intervención como por Asesoría Jurídica. Sobre la valoración del canon, cumple las distintas normativas que le afectan e incluso se aplicaron las tablas del colegio de arquitectos de Málaga; finalizó aclarando que no es cierto que haya carencia del canon.

De nuevo el Presidente intervino para resaltar que se trata de un expediente amplio y que se encuentra foliado y completo y de ahí las explicaciones anteriores.

Acto seguido, comenzó tomando la palabra el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, el cual quiso precisar que desde su grupo nunca se han opuesto a este proyecto pero si a que se instalara en las dependencias municipales de Tabacalera y entendían que se trataba de una actividad con ánimo de lucro, y esas instalaciones debían ser accesibles a todos los malagueños. Tan solo tienen una sola pregunta después de tanta información, ¿Cómo es posible que en la documentación del expediente de contratación del pliego existiese un plano con el sello de la empresa con la que se había negociado y que posteriormente iba a licitar?.

Seguidamente, la Sra. Montiel, del grupo socialista, intervino para agradecer en primer lugar la información aportada. La pregunta que su grupo se hace es ¿Por qué quitaron el plano del perfil si no tenía ningún valor ni ninguna implicación?. Aparte quiso explicitar que para su grupo cualquier proyecto que traiga dinamismo económico y social para la ciudad debe ser tratado en unas condiciones absolutamente correctas para que no ocurra lo que ha sucedido con este. Ellos defienden el uso público de Tabacalera, no se puede perder el carácter de público en el uso que hace el gobierno municipal de las dependencias de Tabacalera. Su grupo nunca se opondrá a un proyecto en el marco de la economía de mercado siempre que esté bien hecho, este proyecto se ha perdido porque lo han gestionado mal. Por otra parte, ¿qué se hace con los convenios con Red.es?. Finaliza con una apreciación; el

tratamiento de este punto en su opinión ha sido una muestra de como se puede ser opaco por sobreabundancia, la transparencia no consiste en esto.

El Presidente quiso hacer una pregunta, ¿se puede entender que el anteproyecto que presenta la U-Tad es similar que el anteproyecto que ha presentando la empresa en el puerto de Málaga para la noria y para el acuario? ¿Sí, y de ser así, por qué en unos están de acuerdo y en otros no?.

En contestación a las preguntas que se han ido planteando, el Sr. Cardador confirmó que el sello de la empresa en el plano en base al anteproyecto para ver la composición de ese proyecto, sencillamente se escaneó y se incluyó en el expediente. Se quitó porque era intrascendente, para no confundir a los licitadores y se dejaron los planos innominados. Fue un error humano el subirlo.

En respuesta a la pregunta lanzada por el Presidente, el Sr. Quirós manifestó que evidentemente se pueden considerar anteproyectos similares.

En una segunda intervención, el Sr. Zorrilla quiso preguntar otra cuestión, ¿Por qué a la hora de elaborar un expediente se trabaja con un plano de una empresa que se sabe va a estar interesada en la concesión?. En segundo lugar y a raíz de la pregunta del Sr. Cortés, su grupo no se ha manifestado a favor del anteproyecto de la noria en ese lugar por el impacto paisajístico y sí les parecía interesante el tema del acuario. Su rechazo no es por la figura de la concesión demanial, el rechazo viene por el uso que se va a dar en Tabacalera y lo excluyente y lo difícil que es acceder a esos cursos, que es distinto del uso en el acuario que es cultural, pedagógico y no excluyente ya que solo requiere el pago de una entrada.

Concretó el Sr. Cardador que no se ha trabajado con ese plano, tan solo ha servido de guión orientativo. Es una propuesta, luego hay un anteproyecto y demás trámites, en definitiva, esto no es a la carta como se ha dicho en algún sitio.

El Presidente dio por finalizado este punto.

### **PUNTO Nº 3.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DEMANIAL COMPLEJO DE RAQUETAS EN SUP-LO.2 EL PATO (SU 2012/2-1113-)**

El Sr. Presidente, al igual que en el anterior, destaca que este punto se impulsa a petición propia del equipo de gobierno y procedió a anunciar las distintas intervenciones que tendrán lugar por parte de las distintas personas relacionadas con el expediente. A modo de introducción, quiso dejar sentado que el expediente referenciado se adecua a la ley, que los informes de Promálaga son informes de carácter orientativo para la mesa no vinculantes, el

primero no contiene valoración alguna y el segundo comprueba la documentación concluyendo que solo una oferta es válida. Insiste en que de las 3 empresas licitantes solo una de ellas cumple lo exigido en el pliego respecto de la documentación contenida en el sobre número 3. Promálaga informa solo sobre una empresa dada la insuficiencia de datos presentada por parte de las otras empresas licitantes, por lo que considera que dicho informe no puede ser determinante dado que solo tuvo la posibilidad de examinar una de ellas. En cuanto a los errores de documentación producidos en este expediente, considera que dada la gran magnitud de expedientes que se tramitan en el Ayuntamiento a lo largo del año no es deseable pero es posible que alguno de esos errores se pueda producir, insistiendo en que se trata de un error de documentación. Concluye que lo único que se tiene sobre la mesa es la defensa de un derecho justo de defensa que tienen en sus manos las empresas para solicitar la tutela de la jurisdicción contencioso-administrativa y las intervenciones que tendrán lugar a continuación dejarán clara la transparencia del procedimiento. Reiteró asimismo que solo una de las empresas presentó la documentación exigida en el sobre 3 en cuanto a la viabilidad económica del proyecto conforme al canon que presentaba, y eso implica la autoexclusión de acuerdo con la legislación contractual vigente. Apuntó para finalizar que la Mesa de contratación esta autorizada por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para solicitar los informes que considere oportunos aunque el pliego no lo contemple.

Acto seguido, el Presidente cedió la palabra a la concejala que actuó como Presidenta en la Mesa de Contratación objeto del debate, Sra. Pérez de Siles, quien agradeciendo al Presidente comenzó por explicar el motivo de su intervención en el asunto. Justificó su intervención en la Mesa de contratación como Presidenta por sustitución y defendió de antemano la seriedad, la profesionalidad así como la objetividad y la transparencia de la Mesa de Contratación en el desarrollo de sus funciones; indicó que en la cláusula nº 22 del pliego de condiciones técnicas está la composición y expuso uno a uno todos sus vocales. Explicó las funciones de la Mesa de contratación de acuerdo con la normativa contractual vigente destacando especialmente entre ellas la facultad que asiste a la Mesa de acuerdo con el art. 160 TRLCSP y 22 del Reglamento que la desarrolla de pedir cuantos informes consideren necesarios antes de la propuesta de adjudicación. Mencionó las posibilidades de recurso de que disponen los licitadores contra las resoluciones de las Mesas de contratación. Los procesos contencioso-administrativos nada tienen que ver con la jurisdicción penal como quizá se ha dado a entender en algún que otro medio de comunicación, por lo que quiere dejar claro que no existe ningún "Caso Raqueta".

A continuación, resumió las diferentes sesiones de la Mesa de contratación, comenzando por la sesión de 14 de marzo de 2013 donde se procedió a la apertura del primer sobre para valorar la documentación, con fecha 4 de abril de 2013 se examina la solvencia técnica y jurídica y se solicitaron dos informes uno al departamento de disciplina urbanística en

relación a la urbanización de la parcela, y otro al Área de Deportes a tenor de las cláusulas nº 20, 21 y 23 del pliego de condiciones en relación a la documentación del segundo sobre exigida conforme al pliego, en concreto se le encarga al Área que analice el proyecto deportivo y hagan una evaluación económica de las propuestas, innovaciones y mejoras de cada uno de los licitadores. La Mesa conoció este informe y consideró que la información de la planificación económica era algo escasa en relación con las propuestas de mejora e innovaciones mencionadas, pero en ningún caso la Mesa cuestionó la profesionalidad y la especialización de los técnicos del Área de Deportes en la valoraciones deportivas, tan solo se creyó conveniente que un ente especializado y acreditado suficientemente en estas funciones completara la valoración de las propuestas de tipo económico; en base a esto y por unanimidad de los miembros de la Mesa se solicitó a Promálaga este informe al considerar que el objeto de esta sociedad es el idóneo para la realización de este tipo de valoraciones. Con fecha 12 de noviembre de 2013 otra sesión de la Mesa analiza los dos informes (Disciplina urbanística y Promálaga), respecto de éste último de fecha 2 de septiembre de 2013 y del que se desprende que no se pueden valorar económicamente ninguna de las propuestas ni proyectos presentados porque faltaban datos sobre la viabilidad del canon de los licitadores y la Mesa acuerda la apertura del tercer sobre relativa a las ofertas, canon y años de gestión de la concesión demanial, observando la Mesa que ninguno de los licitadores cumple con lo exigido por el pliego de condiciones técnicas y de nuevo por unanimidad la Mesa acuerda requerir a los tres licitadores para completar la documentación que se les exige y que ninguno hasta el momento ha aportado. Igualmente por unanimidad, la Mesa acuerda que cuando llegue esa información requerida se remita la misma a Promálaga para que informe al respecto. La Mesa se reunió de nuevo el 15 de enero de 2014, en la que se da por finalizada y satisfecha la cuestión relativa a disciplina urbanística y se procede al estudio del informe de Promálaga, el cual determina que dos de los tres licitadores no cumplen con lo exigido por el pliego por razones distintas, por lo que solo una de las ofertas es apta para ser valorada por Promálaga. La Mesa entiende que la única oferta válida es la de Ferroser, por no cumplimentar las otras dos ofertas las exigencias prescritas en el pliego de condiciones técnicas. Manifiesta igualmente la Sra. Pérez de Siles que en el debate de la Mesa, la Directora General de Cultura y Deportes no se posicionó en contra con su voto sino que tan solo realiza una contestación a la opinión generalizada del resto de miembros de la Mesa. Sobre que la Mesa analizara un informe de Promálaga no firmado hay que mencionar que se trata en sendos informes del mismo Técnico, el primero adecuadamente firmado y el segundo firmado en su oficio de remisión. La propuesta de adjudicación se produjo con fecha 17 de enero de 2014. Finaliza afirmando que el procedimiento se ha realizado con todas las garantías jurídicas requeridas.

Cedió en este momento el Presidente la palabra al Gerente y Coordinador General de Urbanismo, Sr. Cardador, quien comentó al hilo de lo expuesto que estamos ante un recurso contencioso-administrativo interpuesto por uno de los licitadores ante un acto administrativo frente al que este licitador

no está conforme, en este tipo de procesos el juez no averigua ni investiga nada, no estamos en un proceso penal como se ha escuchado en los medios, estamos ante un proceso de justicia rogada en el que el juez debe impartir justicia teniendo en cuenta las alegaciones de las partes; el expediente de más de 600 folios fue remitido al juzgado debidamente, cuenta también con los informes de la pieza incidental de suspensión. Reitera que la Mesa de contratación es soberana para la petición de los informes que considere convenientes para la valoración de las proposiciones. Incidió igualmente en que el pliego señalaba en relación con el estudio económico de viabilidad del canon que se debía reflejar y justificar debidamente las ofertas presentadas en este sentido y el primer informe de Promálaga venía a poner de manifiesto esta falta de justificación y de ahí el requerimiento que se les hizo a los tres licitadores. En cuanto a lo publicado en la prensa acerca del asunto de la rúbrica del informe, lo considera una anécdota ya que la Mesa no lo tomó en consideración ya que venía firmado en su oficio de remisión, posteriormente se remitió debidamente marginado y firmado sin tergiversación alguna conforme al informe original remitido.

El Presidente, siguiendo la cronología de los acontecimientos cedió la palabra al autor de los informes puestos en cuestión, Sr. Muñoz, el cual en primer lugar comentó que dentro del objeto social de Promálaga se encuentra la posibilidad de realizar informes, análisis o proyectos de cualquier índole y asesoramiento a empresas públicas o privadas, la que más desarrolla es la de elaborar este tipo de informes de viabilidad económico-financieros, correcciones de planes económicos para autónomos, otras veces asesoran a requerimiento del Ayuntamiento, es decir, Promálaga esta habituada a este tipo de asesoramiento. En relación con esto, se recibió una solicitud del Ayuntamiento en julio de 2013 para analizar la viabilidad económica de las tres propuestas mencionadas, el informe decía que no se podían valorar las tres ofertas debido a que la primera no aportaba un plan de viabilidad, la segunda tampoco y la tercera empezó a estudiarse pero se encontraron falta de una serie de datos esenciales (balance situación para establecer la solvencia, gastos constantes en la concesión, mejoras económicas para la ciudad no reflejadas en ingresos y costes); la conclusión objetiva fue que no podían valorarse esas ofertas y así se comunicó en el primer informe firmado por su persona de fecha 2 de septiembre. Posteriormente, en el mes de noviembre se recibe otra comunicación de la Mesa de contratación a raíz de la información que se les pidió a los tres licitadores, respecto de esa información la primera oferta no calcula el canon correctamente y se consideró la oferta como no válida, de otra de las ofertas tan solo reciben una referencia remitiéndose a lo aportado anteriormente, y la tercera empresa presenta un plan económico-financiero durante todo el tiempo de la concesión; Promálaga le aplicó incluso un test de estrés para su valoración a esta última oferta, el resultado objetivo fue considerar ese plan como viable, se emitió un informe con la diligencia firmada aunque el informe no fue firmado, posteriormente la Mesa le requiere la firma marginada del informe y así se hizo. Los mismos se realizaron imparcialmente y prudentemente, y son de carácter meramente informativo.

En este momento, el Presidente otorga la palabra a la Directora General de Cultura y Deportes, Sra. Martín, quien aclaró que en la celebración de la sesión de la Mesa de contratación referenciada ella no votó en contra nunca, tan solo dio su opinión de acuerdo con su criterio y respetó y acató la decisión de la Mesa tal y como consta en su acta correspondiente.

El Presidente, en este punto, expuso que a su parecer se ha realizado un análisis exhaustivo de los antecedentes por parte de las personas implicadas. Resalta la solvencia de la Mesa de contratación que es un órgano plural formada por miembros de reconocida competencia y prestigio profesional.

Comenzando por las valoraciones de la oposición, el Presidente cedió la palabra al representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, el cual quiso dejar claro que en ningún momento se ha puesto en duda la solvencia de la Mesa de contratación, tampoco la de los técnicos del Área de Deportes. Aclaró también que conoce perfectamente la legislación vigente de contratos del sector público. Lo que si han manifestado es que, con independencia de los informes que la Mesa pudiera solicitar a la empresa Promálaga, les parece incomprensible cómo en base a un informe de Promálaga se puede pasar por encima de otro de Deportes de fecha anterior que otorgaba la mayor puntuación a una empresa que no resultó ser la adjudicataria. Mencionó las palabras del Concejal delegado de Deportes acerca de no considerar a Promálaga como órgano determinante para otorgar las concesiones a través de los informes que evacuen. Considera que un informe a posteriori de Promálaga no puede pasar por encima de los criterios de adjudicación, la solvencia técnica y económica se valora antes de los criterios de puntuación que se otorgan después. No es de recibo que una vez puntuada y valorada la solvencia se solicite con posterioridad informe que ponga en duda ese aspecto ya juzgado por el Área de Deportes. La Mesa es soberana para pedir informes, pero la Mesa es un órgano asesor del órgano de contratación y no puede cambiar sobre la marcha los criterios de adjudicación o no puede cambiar en base a informes posteriores la puntuación otorgada para la solvencia. Aludió a la opinión contraria de la Directora General de Cultura y Deportes. El Grupo Municipal ha tenido problemas para acceder a toda la información respecto de este expediente. Todavía se plantean una serie de dudas o preguntas que quisiera se le aclararan, a saber: ¿Por qué se encarga un informe de viabilidad económica posterior existiendo otro ya hecho por el Área de Deportes?; ¿Por qué se le encarga a Promálaga y no al Área de Economía por ejemplo?; ¿Cuántos informes de este tipo ha hecho Promálaga anteriormente?; ¿Por qué el informe va sin firmar y sin identificar al firmante?; ¿Se constató ese detalle en la Mesa?; ¿Por qué se firmó 17 días después de la adjudicación?; ¿Dónde está el acta de la sesión de 4 de abril?; ¿Existe alguna valoración encargada y realizada de un técnico del Área de Economía del informe de Promálaga y que dice?. Del mismo modo hizo una concreta petición de información, solicitando el proyecto básico redactado por Ferroser.

Tomando la palabra acto seguido el Sr. Brenes, del Grupo Socialista, expuso que aún se sigue sin poner a disposición del Grupo socialista la vista del expediente completo a pesar de su solicitud desde hace días, en concreto acerca de las ofertas de las empresas licitadoras, han solicitado diversas comparecencias y se ha puesto de manifiesto que ni siquiera se ponen de acuerdo entre los distintos concejales delegados. Su grupo tampoco pone en cuestión a los técnicos municipales. Se cuestiona donde se encuentra el acta y las citaciones de la sesión que no constan en el expediente. Mencionó igualmente el presunto informe del área económica sobre el informe emitido por Promálaga en relación con las ofertas. Al no observar voluntad para aclarar la cuestión en este momento se retiran de la Comisión de Transparencia sobre este punto.

(Se retiran de la sesión en este momento los representantes del Grupo municipal socialista siendo las 12:40 horas).

Contesta el Sr. Presidente al respecto que el equipo de gobierno no puede entrar a valorar la decisión de la Mesa de contratación y por tanto las declaraciones de los diferentes Concejales no es asunto determinante al respecto, así como tampoco es determinante ningún informe de Promálaga como ha quedado claro. Valora la salida del Grupo Socialista de la Comisión como un acto de cara a los medios ya que a pesar de pedir insistentemente Comisiones de transparencia cuando acuden los técnicos para dar explicaciones se levantan y se van. Pasando a dar ya contestación a las diferentes cuestiones planteadas, cede la palabra primeramente a la Vicepresidenta.

La Sra. Martín Rojo, como Delegada del Área económica, afirmó que no se ha solicitado ningún informe tal y como se le contestó al Sr. Zorrilla por parte del Director General de Economía y Presupuesto. Por tanto, tiene que quedar claro que no ha habido ninguna manifestación, ni informe, ni notas ni ningún otro parecer del Área respecto al informe mencionado de Promálaga.

En su segundo turno de palabra, la Sra. Pérez de Siles contestó las preguntas del Sr. Zorrilla, reiterando las mismas justificaciones que se produjeron en su primera intervención acerca tanto de la petición del informe de viabilidad económica de las ofertas presentadas por los licitadores, sobre el informe que no fue firmado así como de la falta del acta de la sesión de 4 de abril.

También en su segunda intervención, el Sr. Cardador, aludió a la cuestión de la falta del acta de 4 de abril en el expediente diciendo que quiere dejar claro que no consta por extravío pero el Secretario de la Mesa si ha certificado que la misma ha tenido lugar.

Respecto a este asunto incidió el Presidente corroborando que la Mesa se celebró, el acta se redactó, el acta se firmó, se aprobó en la siguiente sesión, lo que aquí hay es un error de documentación.

En respuesta a ciertas preguntas dirigidas por el grupo de Izquierda Unida hacia Promálaga, el Presidente concedió otro turno de palabra al Sr. Muñoz, quien a la pregunta de que cuántos informes ha hecho Promálaga sobre concesiones demaniales en materia deportiva afirmó que es el primero que ha realizado ya que Promálaga hace informes y asesoramientos de todo tipo. En cuanto a la falta de firma en el informe reitera que se firmó la diligencia y posteriormente se marginó el mismo cuando le requirió la Mesa, como el informe era el mismo no se identificó la firma al considerar que a la Mesa le constaba que era el mismo técnico.

De nuevo el Presidente intervino para anunciar que en futuros pliegos se podrá solicitar nuevamente a Promálaga informes como órgano especializado en materia de estudios de viabilidad económico-financieros. Los casos de Puerto de la Torre y Campanillas en cuanto a los proyectos deportivos han sido un “fracaso” del equipo de gobierno precisamente por no seguir este nuevo criterio de exigir un estudio de viabilidad, y no quieren que esto se vuelva a repetir. En ningún momento se cuestiona a los técnicos del Área de Deportes.

En su segunda intervención, el Sr. Zorrilla, lamenta que en esta Comisión no se haya aclarado verdaderamente nada. Ha oído y comprendido perfectamente todas las explicaciones que se han dado pero considera que no se le ha contestado. Insiste en preguntar acerca de la presumible existencia del informe del área económica. También plantea a la comisión cómo no se ha invitado a asistir e intervenir a los técnicos del Área de Deportes para que expresen su opinión tal y como ha hecho el técnico de Promálaga. Sospechaban del mismo modo que se trataba del primer informe que realizaban los técnicos de Promálaga al respecto. De nuevo reitera la pregunta sobre por qué se solicita un segundo informe existiendo uno previo y en otro sentido. En cuanto al acta que falta, no cuestionan que se celebrara tan solo desean tener acceso al acta. Quiere poner de manifiesto que las instalaciones de Puerto de la Torre y Campanillas son proyectos ruinosos y quizás el estudio de viabilidad se tenía que haber encargado a los técnicos de deportes.

El Gerente de Urbanismo, Sr. Cardador, tan solo concretó que la Mesa actuó conforme a lo previsto en el pliego y en la Ley de contratos y que en ningún momento se alteraron los criterios de adjudicación.

En este momento, solicitó al Presidente la palabra el letrado representante de la Asesoría Jurídica municipal, D. Salvador Romero Hernández, quien intervino haciendo constar en primer lugar que las funciones de la vocalía de la Asesoría Jurídica es ante todo velar por que se ajuste a la legalidad vigente el proceso de adjudicación en los concursos. Garantizó que por parte de la Mesa se ha seguido el procedimiento a rajatabla a tenor de lo

establecido tanto en el pliego como en la ley de contratos. Quiere dejar claro que en la primera acta se abre el sobre 1 (relativo a la documentación administrativa y capacidad jurídica, solvencia económica y técnica a efectos de seguir la licitación) en este momento se requirió a los licitadores para subsanar, después, el acta que falta examina la subsanación de las empresas del sobre 1 y se acuerda la apertura del sobre 2 (parte técnico-deportiva de los licitadores y se dice a urbanismo que se aclare el tema de la urbanización, igualmente se remite a deportes para hacer la valoración de esa documentación); cuando en la siguiente sesión la Mesa ve que en el sobre 2 hay cuestiones que arrojan datos insuficientes y que las explicaciones son muy escuetas, por ello se acuerda por la Mesa encargar a Promálaga como sociedad especializada el estudio de la viabilidad de las ofertas desde el punto de vista económico-financiero. El informe que emitió en primer lugar Promálaga venía a reconocer la imposibilidad de valorar dichas ofertas porque no sabían en ese momento el canon que había ofertado cada uno de los licitadores que se contiene en el sobre 3; en la reunión del día 12 de noviembre la Mesa examina los informes de urbanismo, se abre el sobre número tres de oferta económica y se ve que no se ajusta al pliego porque no justifica la viabilidad del canon durante el tiempo de la concesión, ante esa situación la Mesa vuelve a solicitar por unanimidad informe a Promálaga a este respecto. El informe que se emitió fue examinado el 15 de enero de 2014 y ahí se dice que solo se puede valorar una de las ofertas y que la considera coherente. La Mesa ante este escenario, y teniendo en cuenta que la Directora General afirmó que no son informes vinculantes, concluyó que solo una de las ofertas es acorde al pliego. Por puro principio de igualdad de trato se excluyó a las otras dos ofertas y se mantuvo la oferta viable y de ahí la propuesta de adjudicación. Nunca se ha confrontado la información de Deportes con la de Promálaga ni viceversa. Finaliza con la afirmación de que la legalidad se ha respetado escrupulosamente, las exclusiones se hicieron por razones formales, no de fondo; el pliego se ha respetado en su integridad.

El Presidente dio la palabra acto seguido al Director General de Economía y Presupuesto, Sr. Sequeira, el cual afirmó que efectivamente el Área de Economía posee magníficos profesionales capaces de elaborar los informes que se han mencionado en este punto pero que ordinariamente realizan informe de tipo presupuestario. Asimismo afirma que le transmite tranquilidad la presencia de la Asesoría Jurídica en las Mesas de contratación y la escrupulosidad que se sigue en todo procedimiento de contratación y reiteró que a pesar de que el Área puede hacerse cargo de tales tipos de informes también Promálaga le produce gran fiabilidad en la elaboración de informes de viabilidad.

El Sr. Zorrilla, en su última intervención, tan solo recordó la documentación que han solicitado, es decir, el proyecto completo de la empresa Ferroser; el informe o las notas o las valoraciones emitidas por el Área económica en caso de haberlas en relación al informe de Promálaga y

finalmente el acta de la sesión que faltaba en el expediente. Agradeció la presencia de las distintas personas.

Cierra el punto el Presidente mencionando su participación como Presidente de las Mesas de contratación del Área de Deportes, conoce a los técnicos. Lamentó la retirada del grupo socialista de la comisión y pide la rigurosidad de los distintos grupos integrantes. Agradece la presencia de los medios de comunicación y de las personas presentes. En último lugar, comunicó que se reorganizará el procedimiento de convocatoria para que sea lo suficientemente flexible, dejando en principio fijada la próxima sesión para el miércoles después del puente del Pilar. Agradeció de nuevo su asistencia a todos los asistentes.

#### **PUNTO Nº 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon ninguno en este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, agradeciendo la asistencia a los presentes, siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº:  
EL PRESIDENTE,**